

## **Las posesiones europeas del Caribe post colonial: viejos problemas, nuevas disyuntivas**

Aarón Gamaliel Ramos Bonilla  
Universidad de Puerto Rico  
agramos@uprrp.edu

### **Resumen**

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Francia, Holanda y Gran Bretaña culminaron el largo periodo de dominación colonial en la región e instalaron nuevas estructuras en sus territorios. Este ensayo explora los problemas y desafíos que enfrentan las posesiones europeas del Caribe contemporáneo. El texto describe las diferentes rutas seguidas por las metrópolis coloniales, los antagonismos actuales entre las metrópolis y sus territorios, y los desafíos que enfrentan en el escenario regional actual.

*Palabras clave: Colonialismo, Recolonización, Representación, Vulnerabilidad, Unión Europea*

### **Abstract**

At the end of World War II, France, Holland and Britain ended the long period of colonial domination in the region and set up new structures in their territories. This essay explores the problems and challenges facing contemporary European possessions in the Caribbean. The text describes the different routes taken by the colonial metropolis, the existing antagonisms between the metropolitan powers and its territories, and the challenges they face in the current regional scenario.

*Keywords: Colonialism, Recolonization, Representation, Vulnerability, European Union*

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial las metrópolis europeas con posesiones territoriales en el Caribe iniciaron un conjunto de transformaciones en sus sistemas coloniales alrededor del mundo. Durante la primera mitad del siglo veinte, cuatro naciones –Gran Bretaña, Holanda, Francia y Estados Unidos– mantenían el control sobre miles de kilómetros de territorios en el arco de las Antillas, en la América Central, y en el norte de América del Sur, y sobre sus gentes. Sin embargo, el período de expansionismo territorial de las metrópolis imperiales, que tuvo su cresta a mediados del siglo diecinueve, tocó su fin luego

de finalizada la guerra en 1945. Desde los inicios de la posguerra comenzó el desmontaje de los sistemas coloniales históricos inaugurando la «era de descolonización», que en el Caribe significó el desmontaje de una buena parte del imperio británico y la independencia de la colonia holandesa de Surinam.

Tras la guerra, algunas de las antiguas posesiones europeas quedaron emplazadas como residuos del colonialismo, vinculadas a sus respectivas metrópolis en una zona progresivamente dominada por Estados Unidos. Francia arrancó con los cambios en 1946, al convertir a sus tres antiguas colonias en la región (Guadalupe, Martinica y la Guayana Francesa) en departamentos ultramarinos. Holanda le siguió en 1954, al sustituir su antiguo sistema colonial por una entidad política llamada “Las Antillas neerlandesas y Surinam”, que pasó a ser un “país” autónomo del Reino de Holanda. Las transformaciones en el sistema colonial de Gran Bretaña ocurrieron más tarde, cuando a comienzos de la década del sesenta, con la independencia de Jamaica y Trinidad, los ingleses iniciaron la conversión de sus colonias históricas en el Caribe en países independientes dentro de la mancomunidad británica de países.

Los territorios y departamentos ultramarinos sufrieron enormes transformaciones económicas y sociales durante el transcurso de la segunda mitad del siglo veinte. En el curso de esos años los territorios alcanzaron un nivel de crecimiento económico que los distanció significativamente de los países independientes de la región, desplazándose de su ubicación histórica como unidades periféricas de las economías de sus metrópolis hacia economías conectadas con los sectores más avanzados de la economía mundial a través de la industria, el turismo, y las finanzas internacionales. Además, ello estuvo acompañado de transformaciones sociales gigantescas. Se convirtieron en territorios con economías urbanas fuertemente ligadas a las economías metropolitanas a través de subsidios y la extensión del desarrollo que experimentaron las metrópolis durante la posguerra. Además, las sociedades territoriales fueron revelando incrementos en sus indicadores sociales, tales como altas tasas de ingreso por habitante, bajos niveles de analfabetismo, alta esperanza de vida, y fuerte apoyo de los gobiernos centrales en materia de

salud y asistencia social.

Sin embargo, todo ello no redujo la injerencia de las metrópolis en el manejo de los asuntos de sus posesiones, ni las preocupaciones y conflictos en torno de la cuestión colonial. Si bien es cierto que los esquemas y condiciones del conjunto de territorios y departamentos ultramarinos del Caribe actual constituyeron rupturas significativas con el colonialismo histórico, a lo largo de la segunda mitad del siglo veinte se fueron manifestando las contradicciones inherentes a la dominación colonial que el gobierno local, el crecimiento económico, y los estándares de vida no lograron borrar. De una parte, en las arenas políticas de cada uno de ellos se manifestó una progresiva inconformidad con sus respectivos sistemas políticos, los cuales preservaron ligaduras que revelaban impedimentos al libre intercambio económico y social, y manifestaban además las limitaciones para pertenecer a un mundo de enlaces regionales. De otra parte, en el ejercicio de la soberanía de las metrópolis sobre los territorios y sus gentes se desencadenaron tensiones étnicas, raciales, lingüísticas y culturales que describían los problemas de la convivencia de dos pueblos diferentes bajo un mismo sistema político; el uno subordinando al otro. De ahí que en las arenas políticas de los departamentos y territorios apareciera, cada vez más con mayor nitidez, las inconformidades con el ejercicio de la soberanía de las metrópolis, la ausencia de representación propia de estas posesiones en su entorno, y las tensiones en torno de la etnicidad y la ciudadanía que marcaron la trayectoria del colonialismo. Por ello, lejos de disolverse como resultado de las transformaciones de posguerra, las diversas historias coloniales sirven de caudal discursivo en las arenas políticas de territorios y departamentos ultramarinos del Caribe contemporáneo.

### **Las rutas diversas**

La variedad de rutas seguidas por las diferentes metrópolis revelan historias coloniales singulares, matizadas por doctrinas y estructuras de dominación en las cuales se plasmaron los imaginarios y concepciones que cada una de las

metrópolis tuvo sobre la razón de ser de su papel colonial y del destino del mismo. Por ello, la diversidad de los esquemas instalados luego de la Segunda Guerra Mundial resultó ser extraordinaria.

La era post colonial en el Caribe introdujo toda una suerte de transformaciones en los remanentes del colonialismo europeo en la región del Caribe que constituyen rupturas importantes con las doctrinas y prácticas del colonialismo histórico; es decir, durante el largo período histórico en el cual el colonialismo fue el modo dominante de organizar la desigualdad entre naciones a escala mundial. Las armaduras instaladas sobre las posesiones europeas durante la era post colonial muestran la variedad de filosofías presentes en el pensamiento metropolitano sobre colonias, y son tan diversas como sus respectivas historias coloniales. La amplitud de imaginarios coloniales y estructuras de manejo se extiende desde la visión francesa de asimilación de sus colonias, a la renuencia británica de trastocar la estructura colonial clásica, que en el Caribe fue la Colonia Real británica. En cada una de las instancias, las estructuras elaboradas fueron el resultado de la tensión entre el deseo de los gobiernos de las metrópolis de preservar el agarre sobre sus posesiones y las dificultades de preservar su soberanía mediante los mecanismos institucionales del colonialismo histórico.

Los diferentes esquemas instalados, desde el departamento de ultramar francés hasta la variedad de formas territoriales en los demás sistemas, tuvieron en común la ampliación de la autonomía local. En todo caso, las metrópolis que preservaron el control sobre sus posesiones, concibieron la «descolonización» como un proceso interno mediante el cual se sustituiría el gobierno directo de las colonias por las metrópolis por el papel ampliado de elementos provenientes del interior del territorio. La reorganización de los nuevos esquemas estuvo fundamentada en el principio de la preservación de la soberanía por la metrópoli. La sustitución del colonialismo directo por la administración interna del territorio no contempló la transferencia de autoridad al territorio en su conjunto, ni el relajamiento de las restricciones en las relaciones de éste y los demás países del mundo.

La descolonización mediante la integración de las colonias al sistema político metropolitano fue un fenómeno exclusivamente francés. En 1946, Francia convirtió a sus antiguas colonias de Guadalupe, Martinica, y Guyana en *Departments d'Outre Mer* (DOM), un arreglo político que integró a los territorios no contiguos del Caribe en el sistema político francés como departamentos ultramarinos. Los tres departamentos franceses en el Caribe, --las islas de Guadalupe y Martinica en el Caribe oriental, y la Guayana francesa en el norte del continente de América del Sur, son expresión de la fuerte idea de asimilación que orientó al colonialismo francés. La integración de las antiguas colonias de Francia como DOM fue la culminación de una larga historia colonial en la cual la asimilación de las colonias tuvo un espacio destacado en los debates franceses sobre el colonialismo, manifestados en el hecho, también particular, de la coincidencia entre la abolición de la esclavitud y la extensión de la ciudadanía francesa a mediados del siglo diecinueve. La descolonización francesa a escala mundial estuvo asentada en la distinción entre dos tipos de posesión: las “viejas colonias”, las cuales habían permanecido por siglos bajo la bandera francesa, y las “colonias de administración”, adquiridas por Francia desde mediados del siglo diecinueve. Mientras que las más antiguas se encontraban en mejores condiciones para ser integradas al sistema político francés, las segundas presentaban obstáculos culturales imponentes en esa ruta. Por ello no fue difícil para la Asamblea Nacional de Francia realizar la incorporación de los territorios caribeños de Guadalupe, Martinica, y la Guayana francesa, y de las Islas Reunión, ubicadas en el Océano Índico.

Sin embargo, la transición de la colonia al departamento apenas significó el cambio de la autoridad interna del gobernador colonial a la del prefecto enviado por la metrópoli. Bajo el nuevo arreglo constitucional, todas las leyes de Francia aplicarían a los departamentos metropolitanos y ultramarinos, excepto aquellas que debían ser inaplicables por las particularidades de los DOM. Para remarcar la continuidad, los franceses sustituyeron el antiguo Ministerio de Colonias por un Ministerio de Ultramar con el objetivo de manejar los asuntos de los departamentos y territorios ultramarinos. De modo que la autoridad del

Estado francés no dejó de sentirse, puesto que el prefecto es un funcionario nombrado por el Ministerio del Interior, que actúa en representación de las políticas de un estado centralizado, como antes lo hacía el gobernador colonial.

La política colonial holandesa también sufrió quebraduras drásticas, transitando de la práctica del colonialismo directo, a la ampliación del papel de grupos internos en el manejo de la estructura colonial. El Statuut aprobado por Holanda en 1954, convirtió a sus colonias de Surinam y las Antillas Neerlandesas en entidades formalmente asociadas a la metrópoli. Inicialmente el estatuto de 1954 creó tres unidades bajo la soberanía holandesa: Holanda, Surinam, y las Antillas neerlandesas, compuestas por Aruba, Curazao, Bonaire, San Martín, San Eustaquio, y Saba. Sin embargo, este arreglo político, que pretendió aglutinar a los gobiernos de países diferentes, tuvo dificultades en su operación, las cuales se manifestaron en dos acontecimientos importantes. Primero fue la independencia de Surinam en 1975, que redujo la federación holandesa del Caribe a las Antillas neerlandesas. Luego fue la separación de Aruba de la federación de las Antillas holandesas en 1986, a fin de establecer relaciones directas con la metrópoli mediante un status aparte.

Con ello se recompuso el Reino de Holanda en tres unidades: Holanda, Aruba y las Antillas neerlandesas. Tanto las Antillas neerlandesas, con sede en Curazao, como Aruba, tenían un gobierno local, un parlamento, y representación en La Haya a través de un ministro plenipotenciario. Asimismo, aunque las Antillas neerlandesas no formaban parte de Europa, los ciudadanos de estos territorios se convirtieron en ciudadanos de Holanda. Además, en la medida en que los territorios eran entidades autónomas, los ciudadanos de una unidad debían restringir su participación ciudadana dentro de los confines de su estructura política. Esta modalidad de federación confrontó muchos obstáculos a lo largo de los años como aconteció con la oposición de Aruba, que estuvo en desacuerdo con la centralización del poder político en Curazao; pero también con las demás islas cuyas diferencias geográficas y sociológicas entre sí dificultaban el funcionamiento de la federación.

A diferencia de estos dos casos, la conversión de colonias en países independientes en el Caribe fue un fenómeno esencialmente británico. Gran Bretaña estuvo ajena a una política de integración de las tierras y pueblos que tuvo bajo su control. Por ello, la crisis de su sistema colonial en el período entre las dos guerras mundiales de la primera parte del siglo veinte, resultó en la elaboración de una agenda de descolonización que tuvo como meta hacer de sus colonias países soberanos vinculados a un mundo de naciones de tradición inglesa. Luego de la guerra Gran Bretaña comenzó a pensar el desmontaje de su sistema colonial a partir de una doctrina de descolonización gradual que procuró armar federaciones de colonias grandes y pequeñas como modo de preparar la ruta hacia la independencia. Cuando ello fracasó, los británicos reorientaron su plan, programando la independencia de aquellas posesiones que consideró más viables (como fueron Jamaica, Trinidad-Tobago, Guyana y Barbados), para luego deshacerse de las demás por etapas. De ese proceso quedaron cinco colonias, atadas a Gran Bretaña como dependencias británicas. Bajo ese arreglo político, continuaron siendo manejadas mediante el control metropolitano directo, incluyendo la seguridad interna, los asuntos exteriores, y el servicio público; y con una ciudadanía territorial especial para los habitantes del territorio que limitaba el movimiento y la residencia de los súbditos coloniales a la metrópoli.

En términos generales, estas preservaron la estructura clásica de la Colonia Real, bajo la soberanía de la Corona británica, la supervisión por la Oficina del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad (que sustituyó al Colonial Office), y la gestión directa sobre el territorio a través de la figura del gobernador. Sin embargo, hubo variabilidad en el manejo administrativo de las dependencias británicas en el Caribe puesto que en la práctica, unas tenían mayor autonomía que otras. No obstante, a lo largo de la segunda mitad del siglo veinte se intensificó el debate en torno del futuro de las colonias británicas, con clases políticas internas divididas entre el logro de mayor autonomía o la independencia. El tema de la ciudadanía de los habitantes de las colonias también ocupó una buena parte de los debates entre Gran

Bretaña y sus posesiones. Ese debate concluyó con una revisión de la política británica hacia sus territorios, con la aprobación del British Overseas Territories Act, en 2002, que convirtió a las dependencias en territorios ultramarinos, que puso fin a las restricciones al derecho de residencia en territorio metropolitano.

### **Los antagonismos en los bordes**

El establecimiento de los nuevos arreglos coloniales no acabó con los conflictos derivados del colonialismo. Con todas sus apariencias y nomenclaturas, las estructuras instaladas sobre las formas del viejo colonialismo en el Caribe luego de la Segunda Guerra Mundial, dejaron las posesiones bajo la soberanía de sus respectivas metrópolis, y con ello, la implantación irrestricta de las políticas de las metrópolis en diversas áreas de la economía, la sociedad, y la vida política. A lo largo de la segunda mitad del siglo surgieron innumerables tensiones en los bordes de la relación colonial, que tuvieron como temas centrales las pugnas en torno del ejercicio del fuero local, el impacto de las políticas de libre cambio sobre las economías territoriales, las desigualdades ciudadanías, las opresiones culturales, y los obstáculos de los gobiernos de los gobiernos de los territorios y departamentos de actuar con flexibilidad en el ámbito mundial y regional.

La localización peculiar de los territorios en la economía global los fue colocando ante encrucijadas y desafíos particulares. Lejos de la ubicación en la periferia de las economías metropolitanas, que fue la característica típica de los territorios durante el colonialismo clásico, pasaron a ser parte integral de las economías metropolitanas y por ello beneficiarias de estar mejor posicionadas en la economía capitalista global. Pero, al mismo tiempo, se vieron limitadas por la inhabilidad de establecer las condiciones para maniobrar con flexibilidad en la economía mundial. Aun más, en el caso de los territorios de Holanda y Gran Bretaña, se fue produciendo una asimetría entre el control político por parte de las metrópolis y el control económico de sus economías turísticas y financieras por las dos principales economías de la América del Norte, --Estados Unidos y



Canadá.

No obstante, los vínculos de los territorios europeos en el Caribe con Europa son disímiles en varios sentidos. A pesar de su ubicación geográfica distante, los departamentos ultramarinos de Francia son parte integral de la comunidad de países de Europa desde 1957, por tratarse de unidades de un estado miembro de la misma. Por ese hecho, participan en las elecciones parlamentarias de la Europa comunitaria, reciben asistencia técnica y fondos europeos. Para los departamentos franceses existen ciertas ventajas en ser parte de la comunidad de países de Europa, toda vez que pueden acceder con facilidad a los circuitos intercambios comerciales europeos, a sus recursos en apoyo técnico y humanitario, y a sus fondos de empréstitos. Pero al mismo tiempo, la adopción de las reglas del juego de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha sido un duro golpe a los territorios que aun tenían economías agrícolas protegidas y subsidiadas, como es el caso del sector agrícola de exportación de las Antillas francesas. Los territorios neerlandeses y británicos no están plenamente integrados a sus respectivas metrópolis, y por ello no forman parte de Europa. Al igual que ocurre con la doctrina de Estados Unidos para con sus posesiones coloniales, éstos pertenecen al Reino Unido y Holanda, pero no son parte de Europa.

### **Las políticas económicas europeas**

Las doctrinas económicas que han orientado las transformaciones a escala mundial durante los pasadas décadas han ido dirigidas a desarmar el mundo proteccionista que fuera la base de las empresas coloniales durante su historia; y en ese sentido, la preservación de las doctrinas y normas legadas del mercantilismo parecen chocar con el nuevo apego de las metrópolis hacia las ideas del neoliberalismo contemporáneo. El choque entre las doctrinas neoliberales y las estructuras coloniales se ha acentuado en el caso de los territorios dominados por metrópolis europeas, dado el hecho de que el desarrollo de la Unión Europea los foros del debate en torno de las políticas

económicas que han de seguir los Estados miembros se ha desplazado hacia los organismos de la Unión de Europa (Jos, 1994; Burton & Réno, 1994). Las exigencias neoliberales de libre intercambio acogidas por la Unión Europea, han alterado la lógica proteccionista que guió a la mayoría de las empresas coloniales colocando a sus economías a merced de las políticas trazadas desde la óptica del neoliberalismo, y las instituciones reguladoras internacionales, como la OMC, que regula las normas de intercambio comercial entre países. Así, por ejemplo, puesto que la convención de Lomé permitió la entrada preferente de mercancías agrícolas provenientes de ciertos países de África, Asia y América latina al mercado europeo, ello tuvo consecuencias adversas las posesiones europeas en el Caribe con economías agrícolas protegidas. Este problema afecta a los países del Caribe con economías agrarias de exportación, como las Antillas francesas.

Las Antillas francesas han visto al sector agrícola de sus economías debilitarse al punto desaparecer por las aperturas que ha hecho Europa hacia la entrada de mercancías agrícolas de los países preferidos de Asia, Caribe, y Pacífico (ACP). La apertura europea a las importaciones de esas zonas, creó problemas a las economías de las Antillas francesas, históricamente dependientes de exportaciones de productos agrícolas hacia su metrópoli. En el caso de las economías de Guadalupe y Martinica, tradicionalmente ancladas en la producción de bananos y derivados del azúcar, como el ron, esto ha sido un duro golpe, con implicaciones desastrosas para las economías de los territorios. Una de sus consecuencias principales ha sido la reducción del sector productivo tradicional, el incremento del sector de los servicios, y el aumento de la dependencia de fondos provenientes de Francia para paliar la crisis social derivada de este proceso. Este no es el caso de los territorios británicos y holandeses, donde la agricultura no fue una fuente económica importante, o donde ha sido abandonada como actividad económica, siendo sustituida por el turismo y las finanzas extraterritoriales.

## **Recolonizaciones**

Una buena parte de los problemas que emergieron en la evolución de los departamentos y territorios de ultramar durante la segunda mitad del siglo veinte, se llevaron a cabo en una zona de conflicto entre la soberanía ejercida por las metrópolis y la práctica del gobierno local. Paradójicamente, el ensanchado de autonomías formales a lo largo de la posguerra estuvo acompañado de un debilitamiento real de los gobiernos locales en el ejercicio real de autoridad sobre el territorio. Si bien las estructuras que fueron instaladas en las posesiones europeas y estadounidenses abrieron un espacio de gestión sobre el territorio que antes había sido ocupado por los agentes directos de la metrópoli, esa autoridad interna fue erosionada a lo largo de la segunda mitad del siglo veinte. A mi modo de ver, ello ha sido el resultado de tres procesos relacionados: la progresiva tendencia hacia la centralización de los estados metropolitanos, el incremento de la dependencia que tienen los gobiernos y ciudadanos de fondos provenientes de las metrópolis, y las preocupaciones de las metrópolis con el manejo de las finanzas en sus posesiones.

Algunos autores hacen referencia a un proceso de «recolonización» de las posesiones británicas, holandesas y estadounidenses en el Caribe, cuya marca principal es el aumento en la intrusión de las metrópolis en asuntos que son formalmente considerados como parte del espacio de autoridad interior limitada de los gobiernos en sus posesiones (Lampe, 1994). Uno de los grandes obstáculos al ejercicio del gobierno local es el incremento del ámbito de gestión de los estados centrales, como ocurre con la aplicación de políticas económicas, sociales y de otros tipos, que son campo de exclusividad bajo la soberanía de las metrópolis. Una traba al fuero local es la desconfianza que tienen las metrópolis hacia los sistemas de justicia en los territorios británicos, holandeses y estadounidenses, lo que ha desembocado en intervenciones directas de los tribunales metropolitanos para resolver asuntos relacionados con la corrupción en los gobiernos y en las corporaciones. Pero además, en la visión de las metrópolis los sistemas policiales de estos territorios se encuentran inhábiles

para actuar sobre dos asuntos prioritarios en la agenda de seguridad de la región, el narcotráfico y las migraciones indocumentadas.

Las transformaciones económicas en los territorios neerlandeses y británicos han tenido repercusiones de naturaleza geopolíticas, puesto que las modalidades de desarrollo de territorios como las Islas Caimán, Aruba y Curazao, los han colocado en el centro de las preocupaciones de Estados Unidos y de las metrópolis europeas en la región. Los intereses de las potencias metropolitanas en el Caribe se han movido del orden militar tradicional a las preocupaciones estratégicas que han emergido como resultado del narcotráfico, el lavado de dinero, y otras formas de corrupción corporativa. Los territorios neerlandeses y británicos se han visto colocados en el centro de las preocupaciones geopolíticas de Estados Unidos y las metrópolis europeas en la zona, que además de considerarlos como áreas vulnerables a la corrupción económica y el narcotráfico, vislumbran a los territorios como plataformas para el acceso de inmigrantes indocumentados a las metrópolis. Estos tres ingredientes han estado asociados al proceso de internacionalización de la corrupción, tanto en los gobiernos de los territorios y países independientes del Caribe, como en el mundo corporativo privado en general.

La injerencia de las metrópolis en los asuntos locales de sus territorios es el resultado del incremento de la porosidad de las economías territoriales a los flujos económicos del capitalismo mundial, como resultado de los procesos de globalización en general y del conjunto de actividades asociadas con las economías extraterritoriales y turísticas en particular. En la medida en que una buena parte de las islas más pequeñas del Caribe no independiente se fueron convirtiendo en economías ancladas en el turismo, se ha ido elaborando una doctrina que considera que algunos territorios son vulnerables a la corrupción, el narcotráfico y a las migraciones indocumentadas. Esto ha llevado a las metrópolis a endurecer su política de control en estos pequeños territorios, ahora convertidos en paraísos financieros y en destinos turísticos principales para los habitantes de Europa y América del Norte. Pero además, la dependencia de algunos territorios en fondos dirigidos al funcionamiento del estado, los cuales

llegan marcados por políticas económicas y sociales a seguir, han minado la autoridad de las elites locales, para manejar sus asuntos con autonomía.

Una buena parte de las tensiones entre las elites locales y sus metrópolis se ha llevado a cabo alrededor del problema de la autoridad del gobierno local para lidiar con las amenazas enumeradas. Ello ha ido de la mano de dos discursos relacionados provenientes de las metrópolis, uno que destaca la “vulnerabilidad” de los territorios pequeños frente a estos peligros regionales, y otro que remarca la necesidad de garantizar el buen gobierno en las posesiones. Esa visión ha ido de la mano con un incremento en la injerencia de éstas en áreas que antes eran consideradas como pertenecientes al fuero local en los territorios, particularmente en el ámbito de la legislación corporativa y de los tribunales. La desconfianza de las metrópolis hacia los sistemas de justicia en los territorios británicos, holandeses y estadounidenses, ha desembocado en intervenciones directas de los gobiernos metropolitanos para resolver asuntos relacionados con la corrupción en los gobiernos y en las corporaciones locales en paraísos fiscales como las Islas Caimán, o de economías turísticas como las de Antillas neerlandesas. Pero además, en la visión de las metrópolis los sistemas policiales de estos territorios se encuentran inhábiles para actuar sobre dos asuntos prioritarios en la agenda de seguridad de la región, como son el narcotráfico y las migraciones indocumentadas, por lo que han establecido enlaces de colaboración entre las metrópolis a fin de lidiar con estos problemas.

Si bien la autonomía en las colonias holandesas es relativamente mayor que en los otros territorios y departamentos, hay cuestiones geopolíticas que han agravado la crisis del gobierno local. Una de ellas es la postura holandesa respecto de la corrupción interna y la fragilidad de los sistemas de justicia locales, que según el gobierno central de Holanda se ven afectados por la manera en que la primacía de lealtades de la comunidad incide sobre la aplicación de normas jurídicas. En la lista de preocupaciones holandesas figura como tema central la cercanía de sus territorios cercanos a América del Sur, desde donde se inicia el circuito de la economía del narcotráfico, inquietud que

comparte Estados Unidos. Dos elementos sirven de apoyo a la misma: la ubicación de las antillas neerlandesas en el inicio de la ruta del narcotráfico y las migraciones indocumentadas, y más recientemente, el ascenso al poder de Hugo Chávez en Venezuela (Griffith, 1991).

### **Representaciones**

Otro de los ejes de tensión es el lugar ambiguo que ocupan los territorios y departamentos ultramarinos en el nuevo ordenamiento regional. Las dificultades que han tenido los departamentos para vincularse en sus regiones con voz propia ha sido uno de los temas de debates clave en años recientes, en los cuales la ampliación de foros regionales ha dejado al descubierto los límites de la misma. Por un lado, se encuentran en posición de relativa ventaja frente a los países soberanos, pues poseen sociedades con recursos y niveles de vida relativamente elevados. Por otro lado, se encuentran inhabilitados para representar sus propios intereses. Ello no quiere decir, sin embargo, que los territorios y departamentos están ausentes de estos foros. De hecho, tanto CARICOM como la Asociación de Estados del Caribe tienen asientos para los países no soberanos. La inhabilidad viene del hecho de que, ya sea porque, como en el caso de Francia, el estado central no concibe una participación autónoma del departamento fuera de la lógica administrativa del estado francés, o porque, como en el caso de las demás instancias, la representación en los foros regionales ofrece como ente prioritario a los países soberanos.

A pesar de su inserción en el seno de Francia y de Europa, durante las pasadas seis décadas las Antillas francesas han luchado por lograr una autonomía que les permita vida propia en el mundo. Las dificultades entre el empuje de los territorios y los DOM para ampliar sus vínculos con los países y las instituciones de región de la cual son parte y los límites impuestos por las metrópolis en ese campo. Las tensiones en este ámbito involucran el choque de dos prioridades encontradas: la ampliación de los intercambios comerciales y culturales entre los territorios no independientes y sus vecinos independientes, y

la persistente ampliación de las preocupaciones geopolíticas de las metrópolis en la región. En este ámbito, Francia ha tenido una política severa de representación. En el caso francés ello tiene que ver con el hecho de que se trata de un estado centralizado, con departamentos ultramarinos que forman parte plena del mismo, por lo que no hay cabida en la visión francesa para una participación 'independiente' de un departamento en asuntos que competen al estado como un todo. Las particularidades regionales, sin embargo, constituyen un ámbito de problema que no queda resuelto por esa política, problema que abordaré más adelante en el texto. Como metrópoli con posesiones en la región Francia se encuentra en la posición de ser al mismo tiempo actor externo, contribuyendo como estado desarrollado a la cooperación con el Caribe, y como actor interno, por el hecho de tener tres departamentos en la región. Sin embargo, la lógica cultural que sirve de marco de referencia e identidad regional no es reconocida por Francia, que insiste en enviar a estos foros a funcionarios sin consideraciones de este tipo. Es evidente que en los departamentos franceses, por ser parte integral del estado francés, no está contemplada una acción por parte del gobierno local en asuntos externos. Pero en los territorios británicos, holandeses y estadounidenses, cuyos estatutos los colocan en los bordes del sistema político de sus respectivas metrópolis, este es un área abierta a debates. El choque se manifiesta en dos dimensiones vinculadas de la representación. Una de ellas gira en torno a la pregunta central acerca de la capacidad que tienen las metrópolis y sus funcionarios de representar intereses reales de sus posesiones. La duda surge del hecho de que su presencia en estos foros tiene el objetivo de representar sus propios intereses nacionales a través de sus propios agentes que, en muchos casos, no incluyen a personas provenientes del territorio. De modo que las metrópolis se encuentran ubicadas, al mismo tiempo, como estados externos que colaboran en la gestión realizada por los países independientes de la región y como actores regionales internos por virtud de sus posesiones en la misma. Dadas las diferencias en los niveles de desarrollo del mundo independiente con respecto al no independiente, ello coloca a los departamentos y territorios en su mayoría, en el papel de

intermediarios de la gestión de las metrópolis en el Caribe. El hecho de que los departamentos ultramarinos son parte integral de un estado es un obstáculo real a la participación directa de éstos en los foros regionales, o al desarrollo de iniciativas bilaterales entre los DOM y otros países. Atada a una visión universalista que pretende negar las particularidades, el sistema político francés reproduce en la era actual la absurda práctica de pretender que un ciudadano francés cualquiera, por el mero hecho de serlo, puede representar los intereses de los martiniqueños, guadalupenses y guyaneses en los foros donde se discuten las realidades de estos departamentos.

A diferencia de la postura francesa, Holanda y Gran Bretaña mantienen políticas más ambiguas, estimulando la presencia de algunos de sus posesiones en organizaciones regionales y limitando la representación propia en otros casos. En este campo, los territorios neerlandeses tienen mayor espacio para maniobrar, pues Holanda mantiene una política más abierta para que los territorios representen sus intereses en diversos foros. La presencia de territorios británicos en foros regionales dominados por países de tradición inglesa no ofrece problemas mayores; antes bien, se vislumbra como una oportunidad que tienen los territorios pequeños que no accedieron a la independencia durante la colonización, de edificar lazos de cooperación bajo la égida de países que antes fueron colonias británicas. El Foreign Office británico, por ejemplo, autorizó la participación de Monserrate por las condiciones especiales de ese territorio volcánico, que ha estado sujeto a ciclos de crisis ecológica cuyos efectos se dejan sentir sobre toda la región. El caso de Monserrate es de interés por tratarse de un territorio que es miembro de CARICOM. La participación de Monserrate en CARICOM tiene que ver con su situación particular como isla volcánica, y los problemas de medioambiente que emanan de ese territorio con implicaciones sobre el resto del Caribe, principalmente la parte oriental de la región.



## **¿Nuevos caminos?**

El escenario que dio pie al conjunto de transformaciones que se llevaron a cabo luego de la Segunda Guerra Mundial ha casi desaparecido. Las condiciones de precariedad en que quedaron las naciones europeas han cedido el paso a una comunidad fuerte de naciones. También, los ejes que sostuvieron la dinámica de la era de descolonización se han debilitado o han desaparecido. La Guerra Fría, que marco de forma decisiva las políticas coloniales de posguerra, ha sido sustituida por otros conflictos a escala mundial en los cuales el Caribe es un actor lejano. Por otro lado, tanto los impactos de la globalización, como el resurgimiento de una política de control directo por parte de las metrópolis, el escenario actual resulta ser poco propicio para las transformaciones políticas dramáticas. A pesar de que las condiciones que sirvieron de fundamento al establecimiento de las formas territoriales y los departamentos en el Caribe se han debilitado o han desaparecido, las posibilidades de transformación se topan con innumerables obstáculos.

La razón de ser de ese estancamiento es doble. De una parte, al interior de los territorios existen condiciones poco propicias para articular proyectos consensuales y viables. Maniatadas por la ausencia de soberanía para moverse con autoridad en el universo de relaciones económicas e intercambios sociales a escala mundial, y beneficiados por el hecho de estar ubicados en los escalones más altos de la pirámide de desigualdades económicas y sociales del mundo capitalista, las clases gobernantes no sienten urgencia por resolver el problema, prefiriendo trabajar dentro de los arreglos actuales mientras elaboran discursos de transformación política para consumo de sus poblaciones. Del mismo modo, aunque persisten en sus arenas políticas las preocupaciones relacionadas con las limitaciones impuestas por el colonialismo, los movimientos anti-coloniales se encuentran lejos de constituir un peso importante en el conjunto de presiones políticas que reciben las metrópolis, tanto en materia de política interna como exterior.

Durante las pasadas décadas se ha ido incrementando una pugna en las

fronteras de la relación colonial, lo que se manifiesta en el agrandamiento de los reclamos que se hacen desde los departamentos y territorios ultramarinos, y en las preocupaciones de las metrópolis con el orden interno en sus posesiones ultramarinas, como lo muestra la crisis desencadenada en las Antillas francesas a comienzos del 2009 que obligó a Francia a considerar cambios en sus departamentos ultramarinos. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió a mediados del siglo veinte, cuando se desencadenaron luchas que, de uno u otro modo impugnaban los vínculos coloniales, el escenario actual muestra a clases políticas y pueblos menos inclinados a disolver las relaciones con sus metrópolis.

### **Revisiones francesas**

Luego de poco más de medio siglo de vida departamental, resulta evidente que el decreto de 1946 no fue generoso con aquellos que reclamaron autonomía interna. Algunos autores que han explorado la política francesa en el Caribe se plantean la interrogante acerca de si la descolonización a través de la asimilación de las antiguas colonias francesas a su metrópoli fue una forma original de descolonización, o si, en cambio, se trató de una reorganización del sistema de dominación colonial. La transición de las antillas francesas de colonias clásicas a departamentos eliminó un punto clave del colonialismo: la desigualdad política entre metrópoli y territorio. Pero su integración como departamentos en 1946 no discontinuó los complejos vínculos coloniales, lo que se revela en la persistente discusión sobre el tema. La política francesa de integración francesa dejó al descubierto un conjunto de problemas residuales del colonialismo. Durante los años que siguieron a la instalación de los departamentos de ultramar, el estado francés llevó a cabo varias reformulaciones sobre ellos como respuesta a las dificultades que generó el establecimiento de departamentos sobre las antiguas colonias. La integración de una antigua colonia a un estado altamente centralizado produjo tensiones internas de varios tipos. Varios lustros después del decreto de 1946, surgieron

reacciones diversas, la radicalización del discurso autonomista, y el surgimiento de movimientos independentistas (Hintjens, Loughlin & Olivesi, 1995). Como resultado de ello, el gobierno francés inició un proceso de cambio que aumentó la autonomía de los Consejos.

A lo largo de esta historia se han sucedido importantes eventos que revelan las fisuras de este arreglo: reclamos de autonomía, protestas contra la política económica de Francia y de la Comunidad Europea, la organización de partidos políticos que reclaman cambios en la relación de estos territorios con Francia. El hecho de que, más allá de la igualdad política constitucional, persistan planteamientos sobre la relación de los departamentos ultramarinos con la metrópoli, es revelador en dos sentidos. Primero, porque manifiesta la presencia de fases del fenómeno colonial que no fueron resueltas con la integración política, las cuales continúan siendo ingredientes centrales de la vida política de los departamentos ultramarinos. Pero también por el impacto que ha tenido la constitución de la Comunidad Europea sobre la cuestión de los departamentos y territorios.

La centralización del estado francés ha estado en el centro de los debates al interior de los DOM, a lo largo de la gama ideológica de estos. Aunque Francia es sin dudas el sistema menos estructurado a partir de la idea de lo local, a partir de 1981 se produjeron transformaciones importantes. La victoria de una alianza entre el Partido Socialista francés y el comunista condujo a un repensar de la estructura administrativa de gobierno que si bien no logró una buena parte de sus objetivos políticos, incrementó la autoridad de las regiones y los departamentos sobre sus espacios de gestión política. Esta reevaluación de la administración de los departamentos culminó, en 1982, con la nueva ley de descentralización. Esta legislación autonómica fue un intento del Estado francés de conceder mayor autoridad a los departamentos y las regiones en materia de implantación de las políticas centrales. La política de descentralización condujo a la reducción del papel del Prefecto en todos los departamentos, y en el caso de los departamentos ultramarinos ello estuvo acompañado de provisiones que

autorizaban a los cuerpos locales a decidir sobre la no aplicabilidad de las leyes y políticas establecidas a nivel central. Además, redujo la autoridad del prefecto en la vida departamental.

Asimismo, Francia ha viabilizado la celebración de varias consultas dirigidas a determinar si los departamentos ultramarinos interesan permanecer como tales, o si prefieren convertirse en colectividades francesas de ultramar. Aunque el debate en torno de la autonomía ha sido intenso, esta no se piensa como un modo de distanciarse de Francia, sino como un mecanismo para lograr una mayor autonomía para la gestión local. La búsqueda de formas alternativas de relación entre Francia y sus posesiones en el Caribe y el Pacífico llevó al San Martín francés y al archipiélago de Saint Barthélemy, que formaba parte del departamento de Guadalupe, a convertirse en «collectivité territoriale» en 2007. En el sistema francés, las colectividades son estructuras constitucionales que permiten la administración flexible de un territorio en particular por consejeros electos por sus ciudadanos. Los territorios tienen una estructura distinta. En ellos, un Alto Comisionado representa al estado francés. También hay una asamblea territorial y un jefe de gobierno elegidos por voto popular. Las colectividades territoriales son administradas por un Comisionado, tienen un Consejo General, y están representadas en el Parlamento francés por diputado y un senador. Sin embargo, a diferencia de los departamentos, donde las leyes y reglamentos son aplicables de modo similar, las colectividades son regidas por estatutos y reglas específicas incluidas en el «Code général des collectivités territoriales» entre las que se incluye la autonomía financiera.

### **Revisiones holandesas**

Las diferencias entre Holanda y sus territorios en torno a los espacios de autoridad que tienen los gobiernos locales bajo el Estatuto del Reino de los Países Bajos no han amainado desde su establecimiento en 1954. Aunque las colonias holandesas tienen una mayor autonomía relativa que los demás territorios, Holanda ha penetrado persistentemente áreas que fueron

consideradas como parte del fuero local. El desarrollo de las relaciones entre Holanda y sus territorios a lo largo del pasado medio siglo ha confrontado varias piedras de tropiezo.

La primera piedra fue la cuestión de la soberanía de los territorios, expresada en la pregunta acerca de la capacidad de los territorios de separarse de la metrópoli, lo cual se manifestó en los debates que concluyeron con la declaración unilateral de independencia de Surinam en 1975. Este asunto fue uno de los factores centrales en la secesión de Surinam en 1975, y desde entonces el estatuto ha operado con dificultad en dos áreas: las relaciones políticas y administrativas entre las unidades que componen el arreglo, y la cuestión de la autoridad de cada una de las partes en la conducción de los asuntos del reino. Este tema también ha sido parte de los debates en torno de la independencia de Aruba. Aunque el status aparte se llevo a cabo como parte de la programación para la independencia eventual de Aruba, en abril de 1995 el gobierno holandés y Aruba llegaron a un acuerdo para posponer indefinidamente la fecha de la independencia. La cuestión de la federación de islas diferenciadas forma parte de un problema histórico.

El segundo obstáculo tuvo que ver con el funcionamiento de islas diferenciadas y distantes en una federación, lo que provocó la separación de Aruba en 1986, y creó interrogantes acerca de la posibilidad de funcionamiento de las Antillas Neerlandesas. Durante los primeros años de funcionamiento de Surinam y las Antillas neerlandesas el conflicto se dio en dos planos: los conflictos entre las unidades como resultado de la distribución desigual de fondos, y el problema de la representación en el Staten. Puesto que la representación es a base de población, Curazao tiene mas representación que las islas menores, como Saba, y San Eustaquio, que tienen menos de 5 mil habitantes. La separación de Aruba de las Antillas neerlandesas no fue apenas un fenómeno coyuntural, sino el resultado de experiencias históricas separadas. Aunque las seis antillas tienen en común el haber formado parte del reino de Holanda, son entidades distintas, muchas de ellas distantes, con economías

diferenciadas, y con identidades particulares. Como en el caso de Inglaterra, el esfuerzo de lograr una federación de entre islas con estas características ha sido infructuoso (H.B. van Aller, 1994).

Un tercer renglón conflictivo, que persiste en la actualidad, es el que tiene que ver con la preeminencia de la autoridad de Holanda en los asuntos del Reino; es decir, la autoridad que tiene una parte de la federación para intervenir en los asuntos de la otra. Aunque el Reino esta compuesto por tres unidades formalmente autónomas en condiciones de igualdad, en la práctica es la metrópoli la que ejerce autoridad sobre los asuntos de la federación. Es aquí donde se han venido dando los mayores conflictos, dado que la metrópoli holandesa ocupa dos espacios: el de miembro del Reino y el de autoridad central en el mismo, dado que no existe, como en otras federaciones, una estructura legislativa que represente a los ciudadanos de cada una de las unidades que la constituyen.

La federación de las Antillas neerlandesas se comenzó a quebrar con la idea, propuesta inicialmente por Aruba, de establecer lazos directos con la metrópoli. Con la obtención por Aruba del status aparte Aruba en 1986, el territorio logró dos objetivos importantes. El primero de ellos fue salir del marco político de la federación de las Antillas neerlandesas donde ocupaba un papel subordinado a Aruba. Ese estatus también le permitió contactos directos con la metrópoli, lo cual se estimaba importante como modo de negociar ayudas financieras y el itinerario para la independencia. Sin embargo, a partir de mediados de los años noventa se fue configurando un escenario donde coincidieron dos voluntades: la falta de premura de la clase política arubeña para dirigirse hacia la independencia, y la renuencia de Holanda a conducir al territorio en esa dirección en el nuevo escenario geopolítico del Caribe.

Con la salida de Aruba de las Antillas neerlandesas se evidenció la fragilidad de una federación de islas distantes, diferentes en tamaño y población. Durante el período en que ministro holandés Ernst Hirsch Ballin estuvo a la cabeza del ministerio de relaciones con el reino, para comienzos de la década

de los noventas, se comenzó a contemplar cambios en la estructura de las Antillas neerlandesas dirigidas a reducir el nivel de tensiones mediante su agrupación a partir de criterios geográficos, como la unificación de Curazao y Bonaire, y el agrupamiento de las pequeñas islas de San Eustaquio, San Martín y Saba en el norte del Caribe oriental.

Tanto la separación de Aruba como los problemas entre Curazao y las islas más pequeñas han obligado a una reorganización del sistema colonial neerlandés en el Caribe. Los holandeses auspiciaron en 2004 una consulta con las opciones de continuar vinculados a las Antillas neerlandesas, la obtención de una forma de relación directa con la metrópoli, o el modelo arubeño de permanecer como unidades autónomas del Reino de Holanda, cuyos resultados mostraron las enormes diferencias al interior de la federación con respecto a su relación con la metrópoli. De modo que mientras San Eustaquio manifestaba su conformidad con la existencia de las Antillas neerlandesas, Saba y Bonaire optaron por un tipo de integración, parecido a la colectividad francesa, mediante la cual se transformarían en municipalidades de Holanda en el Caribe. En una ruta opuesta, Curazao, San Martín y San Eustaquio optaron por permanecer en el reino como país autónomo, con lo que había iniciado Aruba dos décadas antes. El desmontaje de las Antillas holandesas, anunciado para el 10 de octubre de 2010, culmina un periodo de dificultades en su funcionamiento. Representa además un viraje en la política holandesa que había históricamente rechazado la integración de sus posesiones ultramarinas en su seno.

### **Revisiones británicas**

A finales del siglo los ingleses comenzaron a revisar su política histórica hacia sus territorios, proceso que concluyó con la aprobación de legislación convirtiendo a las dependencias en territorios ultramarinos. Aunque los ingleses quisieron mantener la continuidad de su política colonial sobre sus dependencias, la política británica de mantener las estructuras políticas tradicionales en ruta a la independencia comenzó a ser cuestionada luego de

que el proceso de descolonización británica se detuviera a principios de los años ochenta con la creación de St. Kitts & Nevis en el Caribe oriental. Un eje de tensión lo eran las barreras que la metrópoli colocaba a los ciudadanos de los territorios para residir en la metrópoli. En el marco de la creación de las nuevas naciones, los británicos habían retirado ese derecho, creando una situación de desventaja para las colonias, que se vieron atascadas entre la reducción de los derechos de movimiento y residencia en la metrópoli, y dificultad de moverse hacia la independencia.

Con el ascenso al poder del gobierno laborista de Tony Blair, Gran Bretaña comenzó a reevaluar su relación histórica con los territorios. El informe presentado por el Foreign Secretary Robin Cook al Parlamento en 1997 representaba una ruptura significativa en la visión británica sobre las relaciones con sus dependencias. El White Paper con la propuesta proyectaba lo que denominaba de “asociación moderna” (o, «modern partnership») que reconsideraba la naturaleza de los vínculos constitucionales entre la metrópoli y sus colonias y el asunto de la ciudadanía. Al aprobarse el British Overseas Territories Act en 2002, el edicto de la Reina subrayaba que, en adelante, la utilización del termino «dependencia» debía ser sustituida por la de territorio de ultramar. El 26 de febrero de 2002 Gran Bretaña aprobó el cambio de nombre de “territorios dependientes británicos” («British Dependent Territories») a “territorios ultramarinos” («British Overseas Territories»). Además redefinió la ciudadanía de “British Dependent Territories citizenship” a “British overseas territories citizenship”. El White Paper que informaba al Parlamento británico sobre la propuesta de transformaciones en las colonias señalaba cambios para hacer de los súbditos en ciudadanos, resolviendo el problema de desigualdad ciudadana que había permanecido como uno de los puntos de tensión entre Inglaterra y sus posesiones. Con la aprobación de legislación que convirtió a las dependencias británicas en el Caribe en territorios ultramarinos, Inglaterra se sumó a Estados Unidos y Holanda en colocar a sus posesiones en el ámbito de la territorialidad.

En los tableros políticos de los territorios británicos la independencia



parece haberse colocado en la trastienda de los proyectos políticos; son las propuestas de gobierno y no las cuestiones relacionadas con su condición colonial, lo que configura el centro de su vida política.. Luego de la presentación y aprobación del documento que proponía un nuevo esquema para el progreso y la prosperidad en los territorios británicos, el debate político en los territorios británicos se ha desplazado hacia la discusión de reformas constitucional en sus territorios dirigidas a revisar y modernizar las constituciones en cada uno de los territorios a la luz de su nueva realidad como economías atadas al capital estadounidense. El centro de gravedad de la política actual es la modernización económica y las reformas políticas que limiten el control sobre los asuntos internos ejercido por el gobierno británico, mientras permanecen como territorios ultramarinos. Existen agrupaciones en todos los territorios que promueven la independencia, pero la dependencia con la metrópoli, como es el caso de Montserrat, o la visión compartida en la clase política de que debe haber un periodo de preparación previa, como es el caso de las Islas Turcas, ha obstaculizado la independencia.

Los debates que se llevaron a cabo como preludeo a las transformaciones realizadas en las colonias, que las transformaron de «dependencias» en «territorios ultramarinos» muestra una afinación de la política colonial británica con los postulados que orientan la política colonial estadounidense. Y ello no se da en el vacío. Los territorios ultramarinos de Gran Bretaña en el Caribe, incluyendo la colonia de Bermuda, se han ido alejando en la práctica de la órbita europea para pasar a ser parte integral de los procesos económicos de América del Norte. A pesar de su visión pesimista sobre las salidas al estancamiento político en las colonias inglesas, Connell concede que “for all the lack of movement towards independence many observers and politicians are nevertheless wont to comment along the lines of ‘Constitutional independence’ cannot be postponed forever” (Aldrich & Connell, 1997). El gobierno británico han dejado abierta las puertas a desarrollos políticos en otras direcciones, pero ha seguido su cautela histórica al hablar de reformas graduales y mostrar renuencia a las propuestas de libre asociación que se han venido cuajando en

los territorios a lo largo de los pasados lustros (Drower, 1992).

Es posible que, como sugieren algunos autores que trabajan el tema del colonialismo británico, la política de descolonización británica de descolonización ha tocado s su fin. Eso al menos en la versión elaborado en el marco histórico de la segunda pos guerra. Los debates que se llevaron a cabo como preludio a las transformaciones realizadas en las colonias, que las transformaron de «dependencias» en «territorios ultramarinos» muestra una afinación de la política colonial británica con los postulados que orientan la política colonial estadounidense. Y ello no se da en el vacío. Los territorios ultramarinos de Gran Bretaña en el Caribe, incluyendo la colonia de Bermuda, se han ido alejando en la práctica de la órbita europea para pasar a ser parte integral de los procesos económicos de América del Norte.

Las dificultades de los territorios ultramarinos británicos son de tal magnitud que John Connell las califica de “colonias eternas”, atascadas entre los intereses de lograr una mayor distancia del Reino Unido, y las dificultades de constituir economías autónomas. Las alternativas políticas en el Caribe británico luces más indefinidas ahora que Gran Bretaña ha realizado cambios que, sin resolver la cuestión colonial, corrigen algunos de los asuntos de mayor controversia en torno a la vida política en los territorios.

En todo caso, no hay salidas claras para los departamentos y territorios ultramarinos del Caribe contemporáneo. Las metrópolis han optado por actuar con cautela para promover cambios en cualquier dirección, y las poblaciones locales en los territorios tampoco se muestran deseosas de trastocar el presente orden de cosas. En ese marco de incertidumbres, las clases políticas lucen más interesadas en acercarse al cambio político mediante una estrategia dirigida a lograr concesiones para aumentar su autoridad sobre asuntos internos sin trastocar los vínculos que les han mantenido atados a sus respectivas metrópolis a lo largo del pasado medio siglo.

## Bibliografía

- Aldrich, R. & Connel, J. (1997). *The last colonies*. London: Cambridge University Press.
- Bodden, J. A. (2007). *The Cayman Islands in Transition: The Politics, History, and Sociology of a Changin Society*. Kingston and Miami: Ian Randle Publishers.
- British Overseas Territories Act 2002.
- Burton, R. & Réno, F. (eds.) (1994). *Les Antilles-Guyane au rendez-vous de l'Europe: le grand tournant?* Paris: Economica.
- Butler, L. J. (2002). *Britain and empire. Adjusting to a post-imperial world*. London: I. B. Tauris.
- Clegg, P. (2002). *The Caribbean Banana Trade: from colonialism to globalization*. London: Palgrave Macmillan.
- Constant, F. & Daniel, J. (1997). *1946-1996, Cinquante ans de departementalisation outre-mer*. Paris: Editions L'Harmattan.
- Daniel, J. (ed.) (1996). *Les îles caraïbes*. Paris: Karthala.
- Davies, E. (1995). *The legal status of british dependent territories: The West Indies and North Atlantic Region*. Cambridge: Cambridge University Press.
- de Jong, L. & Krujit, D. (2005). *Extended Statehood in the Caribbean: Paradoxes of Quasi Colonialism, Local Autonomy and Extended Statehod in the USA, French, Dutch and British Caribbean*. Amsterdam: Rozemberg Publishers.
- Drower, Britain's Dependent Territories (1992). *A Fistful of Islands*. Aldershot: Dartmouth.
- Giacalone, R., Martínez, F., & Veron, P. (1990). *Curaçao y Aruba entre la autonomía y la independencia*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Griffith, I. (ed.) (1991). *Strategy and Security in the Caribbean*. New York: Praeger.
- Hintjens, H., Loughlin, J. & Olivesi, C. (1995). "The Status of Maritime and Insular France, the DOM-TOM and Corsica", in John Loughlin & Sonia Mazedey, (eds.) *The End of the French Unitary State: Ten Years of Regionalization in France, 1982-1992*. London: Frank Cass & Co.
- Hintjens, H. (1995). *Alternatives to Independence: explorations in post-colonial relations*. Aldershot: Dartmouth.
- Jos, E. (1994). «La déclaration du traité de Maastricht sur les régions ultraperiferiques de la Communauté: Essai d'appréciation» en Burton, R. et Réno, F. (eds.) *Les Antilles-Guyane au rendez-vous de l'Europe: le grand tournant?* Paris: Economica.
- Lampe, A. (ed.) (1994). *The Future Status of Aruba and the Netherlands Antilles*. Oranjestad: Fundacion Pa Investigacion y Informacion.

- Maingot, A. P. (2005). *Estados Unidos y el Caribe: retos de una relación asimétrica*. San Juan: La Editorial Universidad de Puerto Rico.
- Oostindie, G. & Inge Klinkers, I. (2003). *Decolonising the Caribbean: Dutch Policies in a Comparative Perspective*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Osterhammel, J. (1997). *Colonialism: A Theoretical Overview*. Princeton & Kingston: Marcus Wiener and Ian Randle.
- Ramos, A. G. & Rivera, A. I. (2001). *Islands at the Crossroads: Politics in the Non-Independent Caribbean*. Kingston & London: Ian Randle Publishers.
- United Nations, Special Committee on Decolonization, Caribbean Regional Seminar on Decolonization, Saint Vincent and the Grenadines, 2005. United Nations, Press Releases, GA/COL/3115-3116.
- van Aller H.B. (1994). "Dutch Decolonization, A Qualified Failure?" En Lampe, A. (ed.) *The Future Status of Aruba and the Netherlands Antilles*. Oranjestad: Fundacion Pa Investigacion y Informacion.